

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

**ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
TIPO DE CONTRATACION DIRECTA**

PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR: MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ

Prestación de Servicios Profesionales especializados de un Internacionalista para la Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Negocios Generales, con la finalidad de manejar y brindar apoyo en los asuntos de Relaciones Internacionales y de Cooperación que se tramiten ante la Dirección de Asuntos Legales

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

- Certificado Plan de Compras No. 100 MDN-SG-DA-GR-AP emitido el 12 de enero de 2022
- Valor del Certificado Plan de Compras No 100 : \$57.680.000,00
- A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 17222 de fecha 18 de enero de 2022
- Valor Actual. \$57.680.000,00
- Vigencia Futura. N/A

2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Registro Único Tributario RUT generado de fecha: 19-05-2021, con la siguiente información:

Número de Identificación Tributaria: 1019092202-5

Actividad Económica Principal Código: 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p)

3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 indica que *“(...) son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”*-

Por su parte, el artículo. 2 de la Ley 1150 de 2007 determina que *“(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)”*.

De igual manera el artículo. 4 de la Ley 1150 de 2007 determina que *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: literal h) “(...) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)”*, entre otros

El presente proceso corresponde a contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “(...) **Deber De Análisis De Las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)”.. se tendrá en cuenta el sector relativo al proceso de contratación que se tiene previsto adelantar .

3.1 ASPECTOS GENERALES

El objeto de este proceso de contratación pertenece al Sector Terciario de la Economía, es decir el Sector Servicios, el cual no se refiere a la producción de bienes materiales, sino a aquellos que tienen la connotación de inmateriales.

En este sentido, este estudio previo contiene el estudio de la actividad económica: **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** y/o **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en atención a la contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA¹

El boletín técnico de Cuentas Trimestrales de Colombia, del Producto Interno presenta la información estadística para el III Trimestre de 2021 . Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país, el siguiente cuadro presenta los principales cambios del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, de manera trimestral desde el año 2014 hasta el 2021:

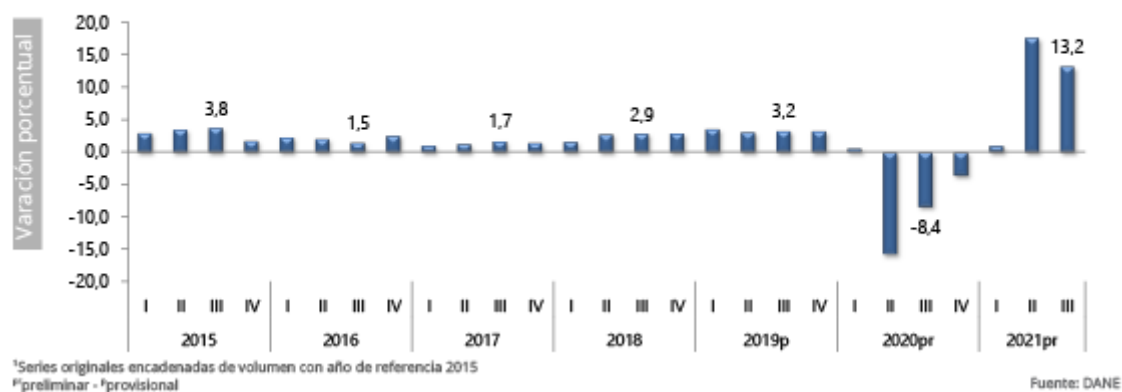
En el tercer trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 13,2%

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen¹ (2015-I - 2021^{pr}-III)



En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

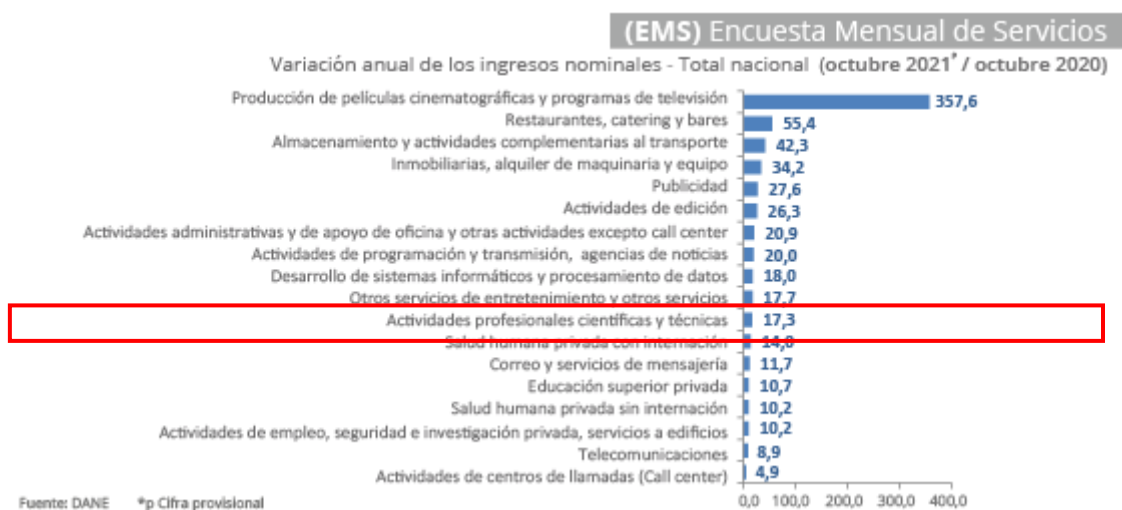
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Fecha de consulta: 04/01/2022

3.1.2. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) correspondiente a octubre de 2021, esta es una operación estadística por medio de la cual el DANE obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En la siguiente gráfica se evidencia el comportamiento de los subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas y los subsectores con las variaciones negativas. Se identifica que el comportamiento del sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS registró un incremento porcentual anual del 17.3% en la generación de ingresos comparado con el mismo periodo del año anterior (octubre 2020). En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020. En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1	

Fuente: DANE – EMS

La pandemia por Covid-19 es uno de los eventos más disruptivos que el mundo ha enfrentado en su historia más reciente. Este hecho ha suscitado una crisis económica sin precedentes y la tasa de desempleo más alta desde que se tienen registros en Colombia. Estos impactos tan fuertes obedecen a razones diversas, todas relacionadas con la crisis de salubridad. La pandemia genera aversión a consumir servicios que representan riesgo de contagio y aumenta el nivel de ahorro precautelativo de los hogares, reduciendo el consumo aún más. La crisis de salubridad ha afectado a todos los países del mundo, generando una caída de los ingresos externos por una disminución en las exportaciones y las remesas. Adicionalmente, se ha generado más volatilidad en los términos de intercambio y se han elevado los costos de financiamiento ante una mayor percepción de riesgo.

Por estas y otras razones, la economía colombiana sufrió un choque negativo de gran magnitud en los meses de marzo y abril de 2020. Esto repercutió en el empleo y se destruyeron entre febrero y abril de 2020 un total de 5,1 millones de empleos, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares.²

Y aunque la crisis parezca encrudecer la situación, la reactivación económica empieza a ser un hecho y se han habilitado programas de subsidios y apoyos a la población, donde al menos 2,4 millones de empleados formales han recibido apoyo a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), que se ha concentrado en microempresas.

² <https://www.banrep.gov.co/es/borrador-1129>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

3.1.3. COMPORTAMIENTO DEL PIB POR SECTORES - ACTIVIDAD ECÓNOMICA³

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - III	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales, es así que el perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la idoneidad y experiencia, en términos de conocimiento de temas, formación académica y experiencia en aspectos que contribuyan en el desarrollo de las funciones del Ministerio de Defensa Nacional.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es un valor fijo mensual, en razón a que el servicio no corresponde a una actividad cíclica de resultado sino permanente de medio, de carácter evolutiva, de aplicación dinámica ajustada a las condiciones de necesidad, para lo cual se deberán entregar informes mensuales sobre la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la entidad.

³https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_produccion_y_gasto.pdf

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero	Versión:1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realiza consulta en SECOP, para validar contrataciones con objeto similar y se concluye que la prestación de servicios profesionales es una necesidad constante en las Entidades tanto del orden nacional como territorial

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD 02_1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	16/04/2021 10:28 AM (UTC -5 horas)	-	9.732.800 COP	Publicado
	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	GR-CD-21-0721	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	16/04/2021 8:55 AM (UTC -5 horas)	-	17.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SGP-CD-054-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	15/04/2021 10:50 PM (UTC -5 horas)	-	17.660.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SGP-CD-041-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	15/04/2021 9:59 PM (UTC -5 horas)	-	17.660.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	Secretaría Distrital de Integración social...	269003	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	15/04/2021 8:07 PM (UTC -5 horas)	-	29.331.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

3.3.1. DECRETO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021

En relación con el DECRETO No. 371 de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, “(...) **Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (...)”

Se deja constancia que las obligaciones y justificaciones en relación con el **PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO** de la presente contratación, se encuentran relacionadas en el respectivo “ESTUDIO PREVIO TÉCNICO”.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- INDICADORES ECONÓMICOS:

Por tratarse de una contratación directa, no es exigible el registro único de Proponentes RUP, (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

De igual manera, en razón a que el análisis financiero es una herramienta que busca analizar la situación económica del contratista, en aras de verificar que no pone en riesgo a la entidad en la ejecución del futuro contrato, se establece de acuerdo con el objeto, obligaciones, forma de pago y naturaleza del contratista, que no está en la obligación de reportar ni de llevar estados financieros y tampoco contables.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO		Código: GA-F-020
	Análisis Económico y Financiero		Versión: 1
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

5. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado Propio.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista Unidad de Gestión General	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones De la entidad.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible inicio de Trámites administrativos por detrimento patrimonial.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022



DANIEL FELIPE ALBA VALBUENA
Grupo Adquisiciones